

### **ACTA ORDINARIA N°02-2013**

Acta de la sesión ordinaria número dos, dos mil trece, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **lunes 21 de enero de 2013**, en el Edificio **ROFAS**, a las 4:00 p m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Danilo Morales Rivera, Francisco A. Pacheco, Wilberth Flores Bonilla, Mario Alfaro Rodríguez, propietarios, Xinia Rodríguez Salazar, Vera Alvarado Sánchez, Leda Badilla Chavarría, Álvaro Álvarez Álvarez, suplentes y Yadira Barrantes Bogantes, Secretaria General.

...

### **ARTICULO 4**

#### **La evaluación de los aprendizajes para el 2013**

...

#### **2. Propuesta sobre la evaluación del Programa de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral.**

*El señor Ministro hace entrega de la propuesta, que incorpora en el artículo 30 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, un nuevo inciso i), que corresponde a la evaluación del Programa de Afectividad y Sexualidad Integral, como parte de la asignatura de Ciencias en el III Ciclo de la EGB.*

**SEÑOR MINISTRO:** Podemos ver en la página 15 del documento la propuesta de incluir un nuevo inciso i) al artículo 30, proponemos una solución que nos parece simple para incluir la evaluación del Programa de Afectividad y Sexualidad. Esperamos que a ustedes también les parezca esta adecuada esta solución.

Sexualidad y Afectividad es parte del programa de Ciencias, aquí el punto es que nos parece que no sería recomendable hacer pruebas en lo que corresponde a este nuevo programa, sino que se evalúen los restantes componentes de la calificación: trabajo cotidiano, trabajo extra clase, asistencia y concepto. En el caso de aquellos estudiantes cuyos padres los eximan de asistir a las lecciones de Sexualidad, simplemente se les evalúa la asignatura de Ciencias a partir de las otras cuatro lecciones semanales a las que asisten, mientras que, a los que participan también en la

lección de Sexualidad, se valoraría su trabajo en Ciencias de manera conjunta en esas cinco lecciones.

**SEÑOR MARIO ALFARO:** En general, lo que escuche rápidamente, me parece bien, excepto en el caso de los trabajos extra clase. Considero que en lo que corresponde a Sexualidad, quizás sería más conveniente que no hubiera extra clase, porque me preocupa que esto significa un trabajo adicional para el docente, dado que tendría que prepararlo para unos estudiantes y para otros no, con una cantidad de lecciones definidas. Entonces, en los temas de sexualidad propongo que el estudiante haga todos los demás trabajos, los cuales estarían aplicando en la evaluación sumativa para todos los estudiantes, asistan o no a la lección de Sexualidad.

**SEÑOR MINISTRO:** Me permito explicar. Si en la asignatura de Ciencias a lo largo del periodo van a ver 10 trabajos extra clase, para citar un ejemplo, lo que estaríamos diciendo es que dos de esos diez se apliquen a la parte de Sexualidad y Afectividad. En el caso de los estudiantes que no asistan a la lección de Afectividad y Sexualidad, entonces hacen solamente los otros ocho, promediando luego su valor porcentual.

**SEÑORA XINIA RODRÍGUEZ:** Creo que si bien es cierto el señor Mario lo que dice es que si hay dos trabajos extra clase, el primer trabajo sería el mismo para todos los estudiantes y el segundo sería diferente. Sí es cierto que plantearlo así genera un poco más de esfuerzo del docente, no es tanto como el que generaría plantear pruebas diferentes, que ahí sí se requiere más trabajo. En el caso de asignar trabajos extra clase, no lo veo tan complicado, porque igual está sucediendo con los casos de estudiantes a los que se les aplica alguna adecuación curricular.

**SEÑOR MARIO ALFARO:** Todo depende de la cantidad de estudiantes que al final sus padres no quieran que reciben lo de Sexualidad, si fueran pocos, no creo que sea gran problema. Me preocupa que algunos alumnos con tal de no ir a algunas lecciones y de ahorrarse algunos trabajos, de repente les pidan a sus papás no ir a estas lecciones. Lo que me inquieta es que si fuera una cantidad importante, por ejemplo un docente donde la población es de 300, si un 10% no asistiera, ya son 270 trabajos más que revisar, todo depende del porcentaje.

**SEÑOR MINISTRO:** Supongamos que todos van, no hay ningún problema, quitemos diez estudiantes, esto equivale a revisar el mismo trabajo, excepto que el profesor tendrá 10 menos que calificar. El esfuerzo del profesor es el mismo, tiene que elaborar la misma cantidad de trabajos extra clase suponiendo que todos sus estudiantes van a asistir a las lecciones, solo que, dependiendo del número de estudiantes que no asistan, eso va a implicar una disminución de los que debe calificar.

**SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ:** Yo sigo insistiendo porque vean que el trabajo cotidiano vale un 15 % y la asistencia un 5%, si sumamos eso, es un 20% del cien. Considero que tal vez la prueba debe tomar un 25% y que el trabajo cotidiano se eleve un poco más porque está asociado a la asistencia y si el muchacho no va, no se va a ganar parte del 15% y parte de la asistencia. Creo que deberíamos de aumentar el valor porcentual de uno de los rubros, no sé si el de asistencia o del trabajo cotidiano, para que el estudiante sienta que la nota tiene un peso un poco más alto en ese trabajo.

**SEÑOR MINISTRO:** Nosotros en este momento lo único que estamos diciendo es que en la parte del Programa de Ciencias, en lo relacionado con Sexualidad y Afectividad, no se hagan pruebas. Que los demás componentes se evalúe igual que se evalúa en el resto del programa y la razón fundamental es que nos parece muy delicado hacer pruebas de una materia que, de por, sí es sensible.

**SEÑORA XINIA RODRÍGUEZ;** Que tal que se pide un 80% de asistencia para poder presentar en una prueba extraordinaria y aprobar el curso, no como un porcentaje de la nota sumativa

**SEÑOR MINISTRO:** Eso es algo que podemos valorar cuando veamos el Reglamento de Evaluación en su conjunto, o sea, que un curso se pueda perder por ausencias.

**SEÑORA XINIA RODRÍGUEZ:** Que sea un requisito, no un porcentaje en la nota, sino para aprobar un curso.

**SEÑOR DANILO MORALES:** En Informática está sucediendo y en la asignatura de Religión también, con tal de que sea menos carga académica, el padre de familia permite que su hijo no vaya a esas lecciones. Debería de analizarse porque la mayor parte de alumnos no van, pero eso es otro tema. ¿Cómo hacer?, ¿cómo buscar que el beneficio de este programa le llegue a la mayor cantidad de alumnos, que no se convierta en una excusa más para que la mayor parte de ellos no asistan a clase? Es importante que reflexionemos al respecto, porque el beneficio que traerá este programa no lo van a recibir todos y se está dando que si no hay evaluación el alumno no asiste. Una opción sería plantear que aquellos alumnos que no van a asistir a la lección de Sexualidad, estén obligados a hacer alguna otra actividad relacionada con Ciencias, que no tenga que ver con el programa de Sexualidad porque el padre de familia no lo permite. Pero que no sienta que, si no va, de todos modos no tendrá que hacer ninguna evaluación o trabajo porque se le da ese beneficio. Esto lo expreso porque son situaciones que podrían darse.

**SEÑOR MINISTRO:** Conuerdo con el señor Danilo, aunque en la asignatura de Ciencias me preocupa menos, por dos razones. Una razón es que creo que es poco probable que los estudiantes no vayan a clases de Sexualidad; pero además, si uno lo piensa en términos de la nota de Ciencias, en realidad esta parte del curso sirve para subir la nota. Alguien que no reciba la parte de Sexualidad tiene que sacarse la nota con las cuatro horas de ciencias, tiendo a pensar que eso es un estímulo para ir a esta parte del curso y ganarse ese porcentaje. De acuerdo con la preocupación del señor Danilo Morales, considero que debemos esperar para ver como funcionara en la práctica durante este año y retomar la discusión sobre la asistencia cuando analicemos en su fondo el Reglamento de Evaluación, porque podría ser bueno que se pierda un curso por ausencias. Entonces si les parece, aprobamos la evaluación de esta asignatura como está en la propuesta que les estamos presentando.

**SEÑOR MARIO ALFARO:** Para aclarar sobre la vigencia de esto y los mismo con el caso de la reforma al artículo 8 del REA para eliminar la palabra “preferentemente” en los incisos a) y b), la pregunta es, ¿esto es vigente aunque no se haya hecho el decreto?, o bien, ¿se requiere del decreto para tener vigencia? Por ejemplo en el caso

de Educación Física, creo que todavía los rubros de evaluación no han sido incorporados mediante un decreto en el Reglamento de Evaluación, al igual que lo de Educación para la Vida Cotidiana, que habría que incorporar las reformas.

**SEÑOR MINISTRO:** Estas sí las estaríamos incorporando porque ya había un acuerdo del Consejo.

**SEÑOR MARIO ALFARO:** La idea sería que se incorpore todo para efectos del decreto, para que pueda entrar en vigencia de inmediato.

**SEÑOR MINISTRO:** Vida Cotidiana también lo estamos incorporando porque era un acuerdo del Consejo.

*Analizada la propuesta de reforma, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:*

*Acuerdo 09-02-2013*

- *Adicionar al artículo 30 del Decreto Ejecutivo 35355-MEP y sus reformas “Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes”, como nuevo inciso (i) lo siguiente:*

*i) En el caso del III Ciclo de la Educación General Básica, la incorporación, en la asignatura de Ciencias, del Programa de Afectividad y Sexualidad Integral formará parte de la evaluación de la siguiente manera:*

*Trabajo cotidiano: En aplicación del Artículo 23 del presente reglamento, el docente elaborará los instrumentos para la evaluación del trabajo cotidiano de los estudiantes durante los procesos de Afectividad y Sexualidad. Los resultados de esta evaluación serán sumados a los obtenidos por los estudiantes en las demás lecciones de Ciencias.-*

*Para los Estudiantes que no reciban la lección de Afectividad y Sexualidad se les evaluará sin esta unidad temática. Conformando su calificación a partir de las otras unidades temáticas del programa de estudio de Ciencias.-*

*Trabajo extra clase: Sin alterar lo establecido en el artículo 24 del presente reglamento, en la asignatura de Ciencias se deberá asignar al menos uno de los Trabajos Extra Clase como parte de los procesos educativos de Afectividad y Sexualidad.-*

*Los estudiantes que no reciben la lección de Afectividad y Sexualidad se les asignarán los trabajos Extra Clase con base en las otras unidades temáticas del Programa de Ciencias.-*

*Asistencia: La asistencia a las lecciones de Afectividad y Sexualidad forma parte de la asignatura de Ciencias. Para aquellos estudiantes que no reciban la lección de Afectividad y Sexualidad, se calculará la asistencia únicamente con base en las otras lecciones de Ciencias.-*

***Concepto: La evaluación de este rubro mantendrá lo establecido en el artículo 27 del presente reglamento, entendiendo que la lección de Afectividad y Sexualidad forma parte el Programa de Ciencias.-***

***En el caso de los estudiantes que no reciban la lección de Afectividad y Sexualidad, la calificación sobre el concepto se definirá con base en las demás lecciones de ciencias.-***

...

***Se levanta la sesión a las diecisiete horas***

***Acta No. 02-2013 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 21 de enero de 2013, a las 4.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 03-2013 del 28 de enero de 2013.***

***LEONARDO GARNIER RIMOLO  
PRESIDENTE C.S.E.***

***YADIRA BARRANTES BOGANTES  
SECRETARIA GENERAL***